

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre notificación de desistimiento expreso de la solicitud de subvención, solicitada conforme a la Orden de 1 de octubre de 2004, por la que se convocan ayudas en el marco de la gestión sostenible de montes y se regula el procedimiento para su concesión.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo,

se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 2004-10-0287

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: DESISTIMIENTO EXPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 1 DE OCTUBRE DE 2004, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS MONTES, (D.O.E. Nº 117, DE 7 DE OCTUBRE DE 2004).

INTERESADO: RAQUEL DATO REINA

DNI: 002442993W

ÚLTIMO DOMICILIO DE NOTIFICACIONES CONOCIDO: C/ ISLA DE CÓRCEGA, 4 2ºB

LOCALIDAD: 10001 CÁCERES

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE POR DELEGACIÓN DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE (Resolución de 24 de mayo 2005, DOE nº 80 de 12 de julio).

EL TEXTO INTEGRO DE LA RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL INTERESADO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN CÁCERES, SITAS EN LA CALLE ARROYO VALHONDO, 2. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, QUE AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA, EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER ANTE EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO DESDE EL SIGUIENTE

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.